



## **Preguntas Frecuentes (“FAQs”) de Wolfsberg**

### **Sobre los Cuestionarios de Diligencia Debida y Cumplimiento de Crimen Financiero de Banca de Corresponsales v2.0**

**Octubre 2020**

## NOTE:

**\*\*\*Traducción facilitada con finalidad informativa: Las traducciones se han previsto únicamente con fines informativos. En caso de duda sobre la exactitud de cualquier contenido, prevalecerá la versión en inglés.\*\*\***

**\*\*\*Translation provided for information purposes: translations are provided for information purposes only. In case of doubt on the accuracy of any content, the English version shall always prevail.\*\*\***

## Introducción

El Cuestionario de Diligencia Debida de Banca de Corresponsales (por sus siglas en inglés "CBDDQ") fue comunicado a la comunidad bancaria en octubre de 2017. A la par que la Guía de Publicación, la Guía de Complimentación y el Glosario se elaboró las Preguntas Frecuentes ("FAQs") para proporcionar al CBDDQ y al Cuestionario de Cumplimiento del Crimen Financiero (por sus siglas en inglés "FCCQ") de un contexto adicional y añadir aclaraciones basadas en las observaciones recibidas del sector desde su publicación.

Las FAQs son un documento vivo y se actualizarán a medida que se identifique la necesidad de incluir nuevos temas. El control de versiones en el título del documento y en el pie de página identifica el número de versión.

### 1. ¿Por qué se ha actualizado el CBDDQ?

El cuestionario original fue un paso importante en el momento de su publicación por primera vez en 2004 y posterior actualización en 2014, pero a medida que los programas de cumplimiento del crimen financiera han evolucionado y se han ido sofisticando, las limitaciones del cuestionario original se han hecho patentes. Así lo pone de manifiesto la creación de cuestionarios por parte de cada Institución Financiera (IF) (incluidos los miembros del Grupo Wolfsberg) con un número de preguntas significativamente mayor que en el original.

Como respuesta tanto al incremento de las expectativas regulatorias, como a la llamada a la acción del Grupo de Trabajo de Acción Financiera Internacional ("GAFI/FATF"), el Grupo de Coordinación de Bancos Corresponsales (por sus siglas en inglés "CGBC") del Consejo de Estabilidad Financiera ("FSB"), y del Comité de Pagos e Infraestructura de Mercados (CPMI), para reforzar y mejorar la eficiencia en las herramientas de Debida Diligencia, el Grupo de Wolfsberg ("Grupo") ha revisado su cuestionario de PBC 2014, centrándose en las relaciones transfronterizas y otras relaciones de Banca de Corresponsales de más alto riesgo. El CBDDQ constituye un conjunto de preguntas "razonable y reforzada" que puede ser satisfactoria en la mayoría de las situaciones.

### 2. ¿Cuál es la diferencia entre el cuestionario anterior y el CBDDQ?

El CBDDQ es una versión considerablemente mejorada, pasando de 28 a 110 preguntas, ampliando los contenidos para cubrir los controles de la exposición de prevención del soborno y la corrupción, de la Financiación del Terrorismo y de Sanciones/Contramedidas Financieras y permitiendo respuestas de texto libre para algunas preguntas. El CBDDQ cubre el entorno de control de una entidad cliente ("Respondent") para permitir a las IF obtener un mayor nivel de entendimiento de la relación transfronteriza y/o de otro tipo de relación de mayor riesgo de Banca de Corresponsales que se puedan establecer o mantener en el tiempo.

### **3. ¿Por qué hay tantas preguntas en el CBDDQ?**

El CBDDQ tiene un alcance más amplio (a saber, la inclusión de Sanciones/Contramedidas Financieras, la prevención de la financiación del terrorismo y los controles del soborno y la corrupción) y se creó a partir de los cuestionarios de los bancos miembros del Grupo Wolfsberg como punto de partida. Si bien el aumento del número de preguntas parece dramático, muchas IF ya han estado respondiendo a un número similar de preguntas (o más) que distintas IF hacen a sus entidades clientes respecto a su relación bilateral. El CBDDQ pretende introducir una normalización en todo el sector y reducir la ineficiencia de varios cuestionarios diferentes.

Como resultado, el Grupo Wolfsberg espera que este cuestionario CBDDQ, una vez completado, sirva de base para cumplir con la recomendación 13 del GAFI/FATF, que establece que para las relaciones transfronterizas de banca de corresponsales se cumplan los requisitos adicionales de diligencia debida, incluyendo las denominadas relaciones “de alto riesgo” de corresponsalía bancaria.

### **4. ¿Ha sustituido el CBDDQ anterior?**

Sí. Se ha retirado el Cuestionario de 2014.

### **5. ¿Es suficiente el CBDDQ para todas las relaciones transfronterizas y/u otros servicios de Banca de Corresponsales de mayor riesgo?**

Cada IF debe tener su propio apetito de riesgo y tolerancia al riesgo y, si bien el Cuestionario será suficiente en la mayor parte de las circunstancias, es posible que la naturaleza de la relación, los productos utilizados y las geografías requieran una conversación más amplia y, en casos excepcionales, sea necesario formular preguntas adicionales. Como enfoque general, el CBDDQ debe utilizarse como base de las conversaciones bilaterales sobre el CDD entre el cliente y su corresponsal.

### **6. ¿Deberán los Bancos Centrales completar el CBDDQ?**

Si un Banco Central actúa como banco corresponsal, ya sea de forma permanente o temporal, deberá cumplimentar el cuestionario e identificarse como Banco Central en la respuesta a la pregunta 13-J.

### **7. ¿Debe completarse el CBDDQ para las relaciones con no clientes a través de la Aplicación de Gestión de Relaciones SWIFT (RMA)?**

El Cuestionario se desarrolló para relaciones transfronterizas y/u otros servicios de Corresponsales de mayor riesgo, los cuales generan un riesgo mayor que las relaciones de SWIFT RMA con no clientes.

La Guía de Wolfsberg sobre la Diligencia Debida de SWIFT RMA detalla los estándares mínimos de diligencia debida requeridos para las RMA no clientes.

### **8. ¿Cuál es la diferencia entre el cuestionario CBDDQ y el FCCQ?**

El CBDDQ y su material orientativo aportan un conjunto de preguntas mucho más completo para abordar los riesgos actuales de crimen financiero para las relaciones transfronterizas y/o de banca de corresponsales de mayor riesgo, alineándose con la recomendación 13 del GAFI/FATF y la Guía sobre Banca de Corresponsales (octubre de 2016). Esta última afirma: “La Recomendación 13 del GAFI/FATF requiere la aplicación de medidas adicionales a las relaciones transfronterizas de corresponsalía bancaria, además de la ejecución de las medidas de CDD y de Diligencia Debida Reforzada (EDD) contenidas en la Recomendación 10 del GAFI/FATF para clientes de alto riesgo. Estas medidas adicionales son adecuadas porque se considera que las relaciones transfronterizas de corresponsalía implican un riesgo inherente más elevado que las relaciones con clientes de corresponsalía nacionales. Por consiguiente, las medidas simplificadas de CDD nunca son adecuadas en el contexto de la banca de corresponsales transfronteriza, cuando se llevan a cabo las actividades descritas en el apartado 13, letra a).”.

La Entidad deberá completar todas las preguntas si se trata de servicios transfronterizos y/o de otros servicios de corresponsalía bancaria de mayor riesgo.

El Grupo también es consciente de que su cuestionario original se ha utilizado en múltiples escenarios de diligencia debida para distintos tipos de cliente y, por tanto, sin intentar prescribir cómo se debe utilizar el cuestionario actualizado para otros tipos de clientes, el Grupo ha actualizado la versión original para alinear la nomenclatura con el CBDDQ a efectos de la coherencia entre documentos. Esta versión revisada del cuestionario original se denomina **Cuestionario de Prevención del Crimen Financiero del Grupo Wolfsberg (FCCQ)**.

Sea cual sea el proceso que decida seguir una IF en este sentido, queda a la exclusiva discreción de la misma, si bien el Grupo recomendaría que las IF documenten adecuadamente el proceso de diligencia debida.

A diferencia del CBDDQ, el FCCQ puede ser cumplimentado a nivel grupo y englobar a todas las entidades del grupo.

## **9. Wolfsberg modificó el CBDDQ y FCCQ el [insertar fecha], ¿cuándo necesitaremos obtener los cuestionarios actualizados de nuestras entidades clientes?**

El Grupo actualizará periódicamente, según sea necesario, el CBDDQ y el FCCQ para reflejar los comentarios o cambios de los requisitos regulatorios, o del entorno de riesgo de crimen financiero. El hecho de que el Grupo publique una versión actualizada de los Cuestionarios no invalida los CBDDQ o FCCQ ya completados, ni sirve como desencadenante para actualizar la diligencia debida de una IF sobre sus clientes. Como se menciona en la FAQ 17, Wolfsberg recomienda que los cuestionarios completados por las Instituciones Financieras se actualicen anualmente.

## **10. ¿Quién debe completar el CBDDQ?**

El CBDDQ deberá ser cumplimentado por cualquier IF que realice servicios transfronterizos y/u otros servicios de Corresponsales de mayor riesgo. El profundo nivel de información recopilada refleja la complejidad y las expectativas más altas de los Bancos con respecto a las redes globales, así como el mayor escrutinio de esas actividades por parte de otros Bancos y Reguladores.

### **11. ¿Quién debe completar el FCCQ?**

El FCCQ no está diseñado para su uso en actividades de Banca de Corresponsales de alto riesgo o transfronterizas, ya que éstas deben abordarse a través del CBDDQ.

El FCCQ puede utilizarse para que los Bancos u otras IF obtengan información de alto nivel sobre el Programa de Cumplimiento de Crimen Financiero de la entidad que cumplimenta el documento. Las respuestas al cuestionario ayudarán a evaluar si un cliente tiene todos los elementos necesarios que se esperan de un Programa de Cumplimiento de Crimen Financiero.

Cada institución debe determinar el uso apropiado del FCCQ junto con sus políticas internas y requisitos jurisdiccionales. Una IF puede encontrarse con que, una vez cumplimentado el CBDDQ, el FCCQ también se puede completar con relativa facilidad. Algunas IF han optado por hacer público el FCCQ a través de sus páginas web, al tiempo que proporcionan el CBDDQ de forma más limitada cuando la naturaleza de la relación lo justifica.

### **12. ¿Cómo deben cumplimentar las IF el CBDDQ o el FCCQ?**

Las IF deben cumplimentar los cuestionarios con exactitud y con información actualizada.

Las IF que cumplimenten los cuestionarios deben estudiar la forma en que puede validarse la información y garantizarse su calidad, a fin de garantizar la fiabilidad de la información facilitada.

Las IF deben asegurar que el cuestionario sea cumplimentado en su totalidad.

### **13. ¿Cómo se debería proceder a la firma / aprobación del CBDDQ o FCCQ por parte de la Entidad?**

El cuestionario AML de Wolfsberg era firmado previamente por el MLRO del Grupo o por el Responsable de FCC. Hoy se espera que cuando se complete y comparta el CBDDQ, ya sea públicamente o de forma bilateral, se firme (en la página final "Declaración") por el Responsable del negocio de Banca Corresponsal de la IF que lo envía, o equivalente, así como por el MLRO del Grupo o el Responsable de FCC.

El FCCQ requiere solo la firma de MLRO, o un Gerente Senior de Cumplimiento de Crimen Financiero equivalente.

### **14. ¿Cómo se debería proceder a la firma / aprobación del CBDDQ por parte de la Entidad que no ofrece servicios de Banca de Corresponsales?**

En situaciones en las que la IF no ofrece servicios de Banca de Corresponsales (actuando solo como entidad cliente), el CBDDQ debe ser firmado por la persona con más categoría de la unidad de negocio de la entidad cliente que maneja estas transacciones y/o administra la cuenta.

### **15. En caso de que la Entidad complete el CBDDQ o FCCQ, ¿significa que se debe clasificar como Riesgo Alto?**

No necesariamente. De acuerdo con la FAQ 2, las preguntas fueron diseñadas para recabar información suficiente que permita realizar una plena evaluación de la exposición al riesgo de crimen financiero de la Entidad.

## **16. Cómo obtengo un CBDDQ/FCCQ de mi entidad cliente?**

Debido a la amplia información contenida en el CBDDQ, es poco probable que los bancos los publiquen completos en sus páginas web, por lo que el CBDDQ debe obtenerse de un KYC público o directamente del cliente.

Un FCCQ puede obtenerse de un KYC público o directamente del cliente. Una IF puede encontrarse con que, una vez completado el CBDDQ, el FCCQ también se puede completar con relativa facilidad. Algunas IF han optado por hacer público el FCCQ a través de sus páginas web, al tiempo que proporcionan el CBDDQ de forma más limitada cuando la naturaleza de la relación lo justifica.

## **17. ¿Cuál es la fecha de validez / o fecha de expiración del CBDDQ o FCCQ ?**

Aunque no se haya establecido ningún período concreto, se recomienda revisar y actualizar los cuestionarios anualmente. No obstante, cualquier cambio material debe actualizarse lo antes posible.

## **18. ¿Se pueden añadir preguntas adicionales al CBDDQ/FCCQ por parte de las IF? ¿Cómo se deben preguntar?**

Como se ha mencionado anteriormente, es responsabilidad y decisión de cada IF si desea realizar preguntas adicionales, en casos excepcionales. Estas preguntas adicionales no deben incluirse en la plantilla CBDDQ o FCCQ, ya que no están refrendadas por el Grupo.

Si una IF desea añadir alguna pregunta, el Grupo sugiere que la IF lleve a cabo una revisión de la guía de cumplimentación y el glosario, para garantizar que las lagunas separadas identificadas en los cuestionarios no se deban a una interpretación errónea de las preguntas.

## **19. ¿Con qué frecuencia se actualizarán los cuestionarios?**

El Grupo Wolfsberg revisará el CBDDQ y el FCCQ como mínimo una vez al año, pero no se prevé que los cuestionarios cambien fundamentalmente, salvo que se observen cambios normativos clave o una evolución significativa de las mejores prácticas del sector.

## **20. ¿Pueden las IF adoptar el CBDDQ inmediatamente?**

El CBDDQ fue presentado a la comunidad bancaria en octubre de 2017. Las últimas versiones tanto del CBDDQ como del FCCQ se publicaron, para uso de las IF, en la página web de Wolfsberg el [fecha de publicación]. El Grupo Wolfsberg espera que las IF adopten el CBDD el [Insertar fecha]

## **21. ¿Se publicará el CBDDQ, el FCCQ y su material de apoyo en diferentes idiomas?**

Actualmente ambos cuestionarios están publicados en formato PDF y Excel. Todo el material de soporte se publica en PDF.

**22. Si se detecta un error potencial en el CBDDQ, o el FCCQ y/o en el material de orientación, ¿a quién debe notificarse?**

En caso de identificar posibles errores en los cuestionarios o en alguno de los materiales publicados, por favor, email [ddq@wolfsberg-principles.com](mailto:ddq@wolfsberg-principles.com).

Obsérvese que, aunque todos los correos electrónicos serán leídos y tratados, no siempre se podrá dar respuesta a su correo electrónico.

**23. ¿Cuál es el material correspondiente a la CBDDQ Guía de Capacitación Profesional publicado en la página web del Grupo? ¿Con quién y cuándo se debe utilizar?**

El kit de herramientas correspondiente a CBDDQ Guía de Capacitación Profesional publicado en la página web del Grupo Wolfsberg, es un conjunto de 12 videos cortos de formación, un documento orientativo y un video de presentación que proporciona unas directrices más detalladas sobre Banca de Corresponsales y sus riesgos de crimen financiero, sobre los estándares hacia los que la industria financiera se dirige, así como ayuda al usuario del CBDDQ a comprender por qué se formulan tales preguntas.

Cualquier usuario del CBDDQ se beneficiará de examinar todo el material orientativo y de formación proporcionados, ya sea antes de completar el cuestionario o durante su ciclo de revisión periódica.